

# Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos

## Trabajo en casa

### Obligaciones de los empleadores



El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

“El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”:

La identificación **anual** de peligros, evaluación y valoración de los riesgos”

Fuente: Decreto 1072 de 2015 (Artículo 2.2.4.6.12.)

### Obligaciones del empleador en lo referente al trabajo en casa:



Incluir el trabajo en casa en su metodología para la identificación, evaluación, valoración y control de peligros y riesgos de la empresa, adoptando las acciones necesarias según su Plan de Trabajo anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Fuente: Decreto 649 de 2022 (Artículo 2.2.1.6.7.7.)

### Obligaciones de los trabajadores



**Informar oportunamente** al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo”. (Entre otras)

Fuente: Decreto 1072 de 2015 (Artículo 2.2.4.6.10.)



## Recordemos los siguientes conceptos y/o definiciones



### Peligro:

Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones”.

Decreto 1072 de 2015 (Artículo 2.2.4.6.2.)



### Identificación del peligro:

Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Decreto 1072 de 2015 (Artículo 2.2.4.6.2.)



### Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos:

“El empleador o contratante debe aplicar una **metodología que sea sistemática**, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, que le permita **identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo**, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera”.

Decreto 1072 de 2015 (Artículo 2.2.4.6.15.)



### Riesgo:

Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Decreto 1072 de 2015 (Artículo 2.2.4.6.2.)



### Evaluación del riesgo:

Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Decreto 1072 de 2015 (Artículo 2.2.4.6.2.)



### Valoración del riesgo:

Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Decreto 1072 de 2015 (Artículo 2.2.4.6.2.)



### Trabajo en casa:

Es una forma de ejecución del contrato de trabajo o de prestación del servicio en la que se permite que el trabajador o servidor público desempeñe sus funciones transitoriamente por fuera del sitio donde habitualmente las realiza, sin modificar la naturaleza del contrato o relación laboral, o legal y reglamentaria respectiva, ni tampoco desmejorar las condiciones del contrato laboral, cuando se presenten circunstancias ocasionales, excepcionales o especiales que impidan que el trabajador pueda realizar sus funciones en su lugar de trabajo, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Ley 2088 de 2021 (Artículo 1 y 2)

**“No se puede prevenir lo que uno ignora o aquello de lo que no se manejan las razones y los procesos de aparición y desarrollo”.**

**“Prevenir es en principio conocer”**

Gestión del conocimiento versus gestión de la información (Fernández 2005).

## Metodología

A continuación, se plantean los pasos y principios básicos de una **metodología para la identificación, evaluación, valoración y control de peligros y riesgos del trabajo en casa**. Es importante que las empresas incluyan en su metodología marco de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo el concepto de Trabajo a distancia - **Trabajo en casa**.

Nota: se toma como base GTC 45 - 2012



## 01

### Identificación (descripción) de los peligros:

Los peligros representan de manera concreta entidades reconocibles cuya existencia puede ser caracterizada y cuantificada. Con datos adecuados y juicios informados, se pueden hacer predicciones acerca de los posibles resultados asociados con la modificación o eliminación de los peligros, por lo tanto, pueden ser estimados. En otras palabras, las **condiciones de peligro representan un objetivo altamente elegible para la gestión**.

Fuente: Thomas J. Smith. En: Macroergonomics Theory, Methods, and Applications. HAL W. HENDRICK, BRIAN M. KLEINER, Chapter 10 Macroergonomics of Hazard Management

#### Es necesario considerar:

- Elementos de trabajo (equipos de cómputo, sillas, escritorio, etc.)
- Espacio de trabajo
- Distribución del puesto de trabajo
- Condiciones ambientales (ventilación, iluminación, ruido, etc.)
- Exposiciones – peligro biológico (virus, bacterias, hongos, etc.)
- Condiciones locativas – espacio físico (pisos, zonas de circulación, escaleras, puertas, etc.)
- Condiciones locativas – incendio - medidas de protección (extintor, alarma, botiquín, salida de emergencia, etc.)
- Equipos e instalaciones eléctricas – peligro eléctrico (tomacorrientes, extensiones, protecciones eléctricas, mantenimiento, etc.)
- Organización del trabajo, el liderazgo y la cultura organizacional
- Las situaciones de emergencia potenciales
- Otras

## 02

### Clasificación de los peligros:

Se recomienda que las empresas desarrollen su propia tabla de peligros (clasificación y subclasificación) de acuerdo con sus sistemas de trabajo, sus actividades laborales, su tecnología y la infraestructura en que se realiza el trabajo.

Nota: podrá tomar como base la tabla del anexo A de la GTC- 45/2012

## 03

### Causa – origen de los peligros:

- Genera información relevante en el conocimiento del por qué se tiene un determinado peligro en un sistema de trabajo, en una actividad, en un puesto de trabajo, en un área determinada.

A modo de ejemplo, un peligro eléctrico se origina por una toma sobrecargada.

- Adicionalmente se recomienda realizar o contar con la prueba objetiva (estudio, medición, evaluación, estándar, ni otros) que de respaldo a la determinación del origen

A modo de ejemplo, para determinar con certeza que existe un **peligro físico** – subclasificación **ruido** es procedente en la medida de posible tener una sonometría



## 04

### Efectos – Consecuencias de los peligros:

Asegurar que estén descritos los efectos y consecuencias de cada peligro identificado. Describir los efectos a corto plazo (accidentes de trabajo) y largo plazo (enfermedad laboral).

## 05

### Identificación de los controles existentes:

Realizar **inventario de los controles** en la fuente, medio e individuo dados por la eliminación, la sustitución, los controles de ingeniería, los controles administrativos y los elementos – equipos de protección personal respecto a cada peligro identificado.

## 06

### Evaluación de los riesgos:

Corresponde al proceso de **determinar la probabilidad** de que ocurra un evento específico y la **magnitud de sus consecuencias**.

Para evaluar el nivel de riesgo (NR), se debería determinar lo siguiente:

$$NR = NP \times NC$$

donde

**NP** = Nivel de probabilidad

**NC** = Nivel de consecuencia

## 07

### Valoración de los riesgos:

Se determina por:

01. La evaluación de los riesgos
02. La definición de los criterios de aceptabilidad del riesgo
  - a. Cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros;
  - b. Su política de SST; - objetivos y metas de la organización;
  - c. Aspectos operacionales, técnicos, financieros, sociales y otros, y
  - d. Opiniones de las partes interesadas
03. Una vez determinado el **NR**, la empresa decidirá la aceptabilidad o no de un determinado riesgo.

## 08

### Medidas de prevención, control y mitigación:

Una vez realizada la valoración de los riesgos la organización **deberá determinar si las medidas de prevención, control y mitigación con que cuenta a la fecha son suficientes en cantidad y calidad** o si se necesitan mejorar las ya existentes e incluir nuevas, para ello se sugiere implementarlas siguiendo el patrón de jerarquía de controles contemplado en el Decreto 1072 de 2015.

- Eliminación
- Sustitución
- Controles de ingeniería
- Controles administrativos
- Equipos / Elementos de Protección Personal

Para ampliar la información se debe consultar la Guía Técnica Colombiana 45 editada por el ICONTEC.

## A tener en cuenta:

1. La identificación y análisis de peligros es una piedra angular de todo programa de administración de seguridad y/o sistema de seguridad (Fase 2 de la implementación del SG-SST en Colombia).
2. Se debe tener un procedimiento de gestión para la identificación de peligros.
3. Selección de personal (competencias, características, habilidades, conocimiento, entrenamiento, experiencia, certificaciones, etc.) que integre el grupo ejecutor del procedimiento y/o programa.
4. Estructura o composición del grupo ejecutor (líder, miembros técnicos, etc.).
5. Selección de la (s) técnica (s), método (s), metodología (s), herramienta (s)
6. Recursos (técnicos, económicos, humanos, etc.).
7. Participación del trabajador (Decreto 1072 de 2015)

**“El conocimiento es aquella información que es sintetizada, clasificada y dotada de contenido y significado”.**

Gestión del conocimiento versus gestión de la información (Fernández 2005).

## Referencia bibliográficas:

- Gestión del conocimiento versus gestión de la información (Fernández 2005).
- Ley 2088 de 2021. Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 649 de 2022. Por el cual se adiciona la sección 7 al Capítulo del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionado con la habilitación del trabajo en casa.
- Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo - DUR.